**ACTA NÚMERO DOS.** San Salvador, a las **trece horas** del día **once de febrero** **del año** **dos mil dieciséis.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ---------------------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; el Doctor Julio Oscar Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; la Licenciada Karen Luna Cazares, Delegada Suplente del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. ----------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.** ----El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Solicitud por parte del Presidente del Consejo Directivo a fin de que se designe a la Licenciada Heysel Patricia Alarcón Vallecíos, como Secretaria del Consejo Directivo con carácter Ad-Honorem, mientras no se realice la contratación. **4**. Informe del Presidente del Consejo Directivo de la Contratación de Personal que inicio labores en la institución a partir del primero de febrero del año dos mil dieciséis. **5**. Presentación de Informe por parte del Gerente de Administración y Finanzas, sobre el estado de las solicitudes de prestación económica al 31 de diciembre de dos mil quince. **6**. Presentación del Plan de Trabajo de CONASEVI, por parte del Presidente del Consejo. **7**. Se somete a consideración, el Plan Anual de Compras correspondiente al año 2016, por parte del Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **8**. Correspondencia. **8.1**. Notificación del Ministerio de Trabajo sobre el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo del FONAT. **8.2**. Solicitud presentada por la señorita NATALY VANESSA GARCIA LOPEZ, a fin de que se le entregue el porcentaje de la prestación económica que se encontraba suspendida por no acreditar la representación legal. **8.3**. Nota suscrita por beneficiarios y víctimas de siniestro de transito ocurrido en el mes de octubre del año 2015, en el que solicita se les permita ingresar solicitud aun cuando el plazo venció en el mes de noviembre del año 2015. **9**. Peticiones por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas. **9.1**. Solicitud de creación de una caja chica para el FONAT. **9.2**. Solicitud de cambio de firmas autorizadas para las cuentas bancarias ante el Banco de América Central. **9.3**. Solicitud de establecimiento de montos para la contratación de la Póliza de Seguridad de Fidelidad. **10**. Varios. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**3. Solicitud por parte del Presidente del Consejo Directivo a fin de que se designe a la Licenciada Heysel Patricia Alarcón Vallecíos, como Secretaria del Consejo Directivo con carácter Ad-Honorem** **mientras no se realice la contratación**. El presidente expone a los miembros del Consejo Directivo que a la fecha no se ha contratado o designado a la persona que de conformidad a la Ley fungirá como Secretario (a) del Consejo Directivo, por lo que solicita se designe a la Licenciada Heysel Patricia Alarcón Vallecíos, como secretaria del Consejo Directivo con carácter Ad-Honorem, mientras no se realice la contratación. Al respecto el Consejo Directivo acuerda designar a la Licenciada Alarcón para tal efecto. -----

**4**. **Informe del Presidente del Consejo Directivo de la Contratación de** **Personal que inicio labores en la institución a partir de este primero de febrero del año dos mil dieciséis**. El Presidente procede a rendir el informe relativo al total de trabajadores y trabajadoras que iniciaron labores en la institución a partir del primero de febrero de este año, en virtud de las facultades conferidas en el acuerdo **VIII)** de la sesión ordinaria número uno de fecha veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, de conformidad al Anexo 1. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado a satisfacción del informe rendido con base a lo previamente relacionado. --------------------------------------------------------------------------

**5**. **Presentación de Informe por parte del Gerente de Administración y Finanzas, sobre el estado de las solicitudes de prestación económica al 31 de diciembre de dos mil quince.** El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, quien procede a exponer a los miembros presentes el informe relativo al total de solicitudes recibidas en la Institución en el período comprendido desde el quince de abril del año dos mil trece al veintidós de enero del año dos mil dieciséis, que corresponden a siniestros de tránsitos ocurridos entre el quince de abril del año dos mil trece al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, y que se encuentran siendo tramitadas por la Institución con relación al pago de prestaciones económicas establecidas con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT. Siendo El total de solicitudes recibidas: Dos mil quinientas noventa y nueve (2,599), de las cuales se ha otorgado el pago de novecientas diecinueve (919) solicitudes de prestaciones económicas, manifiesta además el Lic. Silva Pineda que existen un mil seiscientas ochenta (1,680) solicitudes pendientes de resolver; de las cuales seiscientos noventa y uno (691) corresponden a tramites de Fallecidos, y novecientas ochenta y nueve (989) corresponden a tramites de personas que han resultado con algún grado de Discapacidad. Continúa manifestando el Licencia Silva que existen solicitudes incompletas en sus requisitos de Ley, en las que los solicitantes no han complementado la documentación legal pertinente para optar al beneficio estipulado en la Ley del FONAT, para lo que se recomienda autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica, para la elaboración de un proveído que notifique a los solicitantes y/o beneficiarios sobre la documentación que deberán presentar, otorgando un tiempo determinado de treinta días calendarios para subsanar los mismos, así como también para aquellas víctimas que han resultado con algún grado de discapacidad y que no se han presentado a la institución para que se le realice la evaluación médica y se determine el porcentaje de discapacidad por parte de la Comisión Técnica de Evaluación; si vencido ese término las personas no presentasen los requisitos o no se presentasen a la evaluación, recomienda se denieguen las solicitudes. Manifiesta además el Licenciado Silva Pineda que existen solicitudes de prestación económica por fallecimiento o discapacidad que fueron presentadas fuera del plazo establecido en los artículos 21 de la Ley de creación del FONAT y el artículo 26 del Reglamento de la Ley, para lo que solicita se emitan lineamientos, para la elaboración de los proyectos de resolución de dichas solicitudes. Se solicita además que el Honorable Consejo autorice la presentación de proyectos de resolución de solicitudes en las que se deniegue lo solicitado, cuando en el Acta de Inspección Policial, los agentes policiales manifiesten que presumen que el conductor del vehículo que intervino en un siniestro de transito iba en estado de ebriedad o cuando se trate de siniestros de transito sin intervención de un vehículo automotor. Posteriormente el Licenciado Silva Pineda efectúa al pleno la solicitud de que se cree una COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS relacionados a las solicitudes de prestación económica, con el propósito de analizar las solicitudes y recomendar al Consejo Directivo proyectos de resolución, en aquellos casos complejos que no pueden ser resueltos por la simple aplicación de las normas legales, recomendando para tal fin la integración de la siguiente manera: a) Director (a) Ejecutivo (a); b) Gerente de la Comisión Técnica de Evaluación; c) Gerente de Administración y Finanzas; y d) Jefe (a) de la Unidad Jurídica. Todo lo descrito de conformidad al Anexo 2. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado; y ACUERDAN **a)** autorizar a la Jefe de la Unidad Jurídica para que emita proveídos a todos aquellos solicitantes y/o beneficiarios que a la fecha no han complementado documentación, para que previo a dar trámite a las solicitudes presentadas por el fallecimiento de una persona a consecuencia de un siniestro de tránsito, se les conceda que en un plazo no mayor a treinta días calendarios presenten a la institución los documentos que constituyen requisitos de ley; así mismo para que aquellas personas que han resultado con algún grado de discapacidad, se presenten a la institución para ser evaluadas por la Comisión Técnica de Evaluación; **b)** que las prevenciones que se realicen a los beneficiarios o solicitantes se hagan de manera personal, de conformidad con el derecho común; **c)** instruir a la Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore los proyectos de resolución de aquellas solicitudes que fueron presentadas extemporáneamente, DENENGANDO lo solicitado, atendiendo a lo establecido en la ley y reglamento: “ *Las solicitudes de reclamo de prestaciones deberán presentarse dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente de ocurrido un accidente de tránsito. Quienes no presenten las solicitudes dentro de este plazo perderán el derecho a reclamar las prestaciones que correspondan”;* **d)** instruir a la Jefe de la Unidad Jurídica para que presente ante este Consejo Directivo los proyectos de resolución de aquellas solicitudes de prestación económica en las que en el Acta de Inspección Policial establece que los siniestros de transito han sido responsabilidad de conductores que en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, han resultado fallecidos o con algún grado de discapacidad, DENEGANDO lo solicitado, sin más trámite, por estar excluidos del beneficio, tal cual lo establece el Artículo 22 de la Ley de creación del FONAT; y **e)** Crear la COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS A EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, la cual estará integrada por: 1) Director (a) Ejecutivo (a); 2) Gerente de la Comisión Técnica de Evaluación; 3) Gerente de Administración y Finanzas; y 4) Jefe (a) de la Unidad Jurídica, cuya atribución será recomendar al Consejo Directivo proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica de casos complejos que no pueden ser resueltos por la simple aplicación de normativas legales, sino que requieren de elementos de sana critica para su tramitación, previo al análisis legal, social y médico.--------------------------------------------------------------

**6**. **Presentación del Plan de Trabajo de CONASEVI, por parte del Presidente del Consejo**.El Presidente, actuando en calidad de Coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), procede a hacer del conocimiento de los miembros presentes el Plan de Trabajo del CONASEVI para el año dos mil dieciséis, presentando los datos estadísticos correspondientes a los siniestros de tránsito del año dos mil quince, detallando las causas y cantidades de fallecidos y lesionados, procede a explicar que el Plan de Trabajo y las actividades a desarrollar en este año están diseñadas en concordancia con los Pilares del Plan Mundial del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, dichas actividades estarán enmarcadas en: Campañas publicitarias de Educación Vial, Jornadas de Divulgación, Creación de los CODESEVI, Sistema Estadístico de Transito, Respuesta ante los Siniestros de Transito, Reformas a la legislación que fortalezcan la Seguridad Vial y la Realización de investigaciones de factores de Riesgo. Únicamente se hace la observación que dicho Plan fue elaborado y aprobado por el CONASEVI en pleno, antes de la aprobación del presupuesto institucional del FONAT para el año 2016, por lo que las actividades descritas en el Plan deberán ajustarse al presupuesto vigente. Todo lo descrito de conformidad al Anexo 3. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado y Aprobar el Plan del trabajo del CONASEVI para el año 2016, previo a realizar los ajustes al presupuesto.-----------------------------------------------------------

**7**. **Se somete a consideración, el Plan Anual de Compras correspondiente al año 2016, por parte del Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.** El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a presentar el Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis y habiendo realizado los miembros presentes las observaciones y correcciones pertinentes, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación del referido Plan de Compras siendo éste aprobado por unanimidad por la cantidad de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA 00/100 dólares ($ 518,070.00); montos que están distribuidos de la siguiente manera: **a)** MONTOS PARA EL FONAT: la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares ($ 155,650.00); y **b)** MONTOS PARA EL CONASEVI: la cantidad de trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos veinte 00/100 dólares ($ 362,420.00), según el contenido del Anexo 4. Posteriormente, el Licenciado Canizalez Morán efectúa al pleno la solicitud de designación del (los) funcionario (s) con facultad de adjudicar la adquisición y contratación de aquellos bienes y servicios que no excedan de cinco mil dólares ($ 5,000.00), para lo que proponen al Director (a) Ejecutivo; y para los procesos de montos mayores a cinco mil dólares ($ 5,000.00) al Consejo Directivo o a quien ellos faculten; por lo que. Habiéndose realizado las consideraciones pertinentes sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda por unanimidad dar por recibido y aprobado el Plan Anual de Compras para el año dos mil dieciséis; y acuerdan designar al Director (a) Ejecutivo (a), para autorizar aquellos procesos cuyos montos no excedan de cinco mil dólares ($5,000.00) con la finalidad de agilizar los mismos; y aquellos procesos cuyos montos superen los cinco mil dólares. Los procesos que excedan de cinco mil dólares serán autorizados por el Consejo Directivo. ---------------------------------

**8. Correspondencia**.------------------------------------------------------------------------------------**8.1. Notificación del Ministerio de Trabajo sobre el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo del FONAT**. El Presidente del Consejo le concede al Licenciado Silva Pineda para que de lectura al proveído remitido por la Dirección General de Trabajo, el cual reza lo siguiente: “*PREVIENESE al Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, que conforme al Artículo 11 de la Ley del FONAT, literal h, … la representación Judicial y Extrajudicial del Fondo corresponde al Viceministro de Transporte en su calidad de Presidente del Consejo y el podrá nombrar apoderados que actúen como delegados suyos, previa autorización del Consejo Directivo”*, Solicitando que se acredite la actuación del Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, por medio de poder otorgado por el Representante Legal del Fondo. Según el contenido del Anexo 5. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado de la prevención realizada por la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y Autorizar al Presidente del Consejo para que delegue mediante poder especial la representación legal del FONAT, a el Licenciado Carlos Humberto Silva, a efecto de que realice todas las gestiones necesarias para la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo, así como para que pueda firmar todo lo relacionado con dichas gestiones------------**8.2**. **Solicitud presentada por la señorita NATALY VANESSA GARCIA LOPEZ, a fin de que se le entregue el porcentaje de la prestación económica que se encontraba suspendida por no acreditar la representación legal.** El Licenciado Silva Pineda continúa exponiendo a los miembros del Consejo Directivo, la nota suscrita por la señorita NATALY VANESSA GARCIA LOPEZ, en la que solicita al Honorable Consejo que se le realice la entrega del porcentaje económico que a la fecha se encuentra retenido en la institución, y el cual fue otorgado a favor de ella y sus hermanos según resolución con referencia 0057/2013F, en virtud de haber fallecido el señor WALBERTO GARCIA ENAMORADO, a consecuencia de un siniestro de tránsito, ocurrido en año dos mil trece; y quien en vida fuera el PADRE de ella y sus hermanos. Dicha prestación económica se encuentra retenida porque cuando fue otorgada por el Consejo, ella era menor de edad y no se acredito la representación legal o tutela, pero a la fecha la señorita García López, ya ha cumplido su mayoría de edad. Lo anterior según el contenido del Anexo 6. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado de la solicitud en mención y emitir la correspondiente resolución para que se otorgue el porcentaje de la prestación económica que le corresponde a la señorita García López.------------------------------------------------------------------------------------------------------

**8.3**. **Nota suscrita por beneficiarios y víctimas de siniestro de transito ocurrido en el mes de octubre del año 2015, en el que solicita se les permita ingresar solicitud aun cuando el plazo venció en el mes de noviembre del año 2015**. El Licenciado Silva Pineda continúa exponiendo a los miembros del Consejo Directivo, la nota suscrita por los señores: Zoila Jeannette Hernandez de Cruz, Berta García Quijano, Maria Josefina Ruiz, Manuel José Vásquez Hernandez, Maximiliano Flores Madrid, Jesús Enrique Guzmán Arévalo, Bryan Omar Rodriguez González, José Rubén Miranda Pérez, Mauricio Miranda Rodriguez, en la que solicita se les reciba solicitud de prestación económica, ya que fueron víctimas de un siniestró de transito ocurrido en día veintisiete de octubre del año dos mil quince, sin embargo se acercaron a la institución en el mes de diciembre y se les informo que no se podía ingresar solicitudes por haber vencido el plazo otorgado en la Ley, por lo que solicitan la intervención del Consejo Directivo para que se les permita ingresar la solicitud al FONAT. Lo anterior según el contenido del Anexo 7. Al respecto el Consejo Directivo se da por enterado de la nota suscrita por los señores antes relacionados y manifiestan por unanimidad que no es posible acceder a lo solicitado porque vulnera lo establecido por el artículo 21, inciso quinto de la Ley: “Las *solicitudes de reclamo de prestaciones deberán presentarse dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente de ocurrido un accidente de tránsito. Quienes no presenten las solicitudes dentro de este plazo perderán el derecho a reclamar las prestaciones que correspondan”.* Asimismo autorizanal Presidente para que dé respuesta por escrito a dicha solicitud, según lo antes mencionado.-------------------------------------------

**9**. **Peticiones por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas.-----------------------**

**9.1. Solicitud de creación de una caja chica para el FONAT.** A continuación, el Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, quien manifiesta que es necesario la creación de una Caja Chica para el FONAT. Habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el punto de agenda en cuestión, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Darse por enterado de la propuesta efectuada por el Licenciado Silva Pineda relativo a la creación y manejo de Caja Chica del FONAT; y **b)** Instruir al Gerente de Administración y Finanzas, para que presente una propuesta de la persona idónea para el manejo y administración de la Caja Chica del Fondo y sea presentado y sometido a conocimiento del Consejo en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes. --------------------------------------------------------------------------------------

**9.2. Solicitud de cambio de firmas autorizadas para las cuentas bancarias ante el Banco de América Central.** Continua manifestando el Licenciado Silva Pineda que en virtud de haber sido nombrado a la Tesorero Institucional, le corresponde a ella la firma autorizada para las cuentas bancarias del FONAT, acompañada como primer refrendario del Gerente de Administración y Finanzas; y como segundo refrendario le correspondería al Director (a) Ejecutivo (a). La firma indispensable será la de la tesorera institucional acompañada de cualquiera de los dos refrendarios. Por lo que solicita al Consejo Directivo la autorización para el cambio de firmas de las cuentas bancarias. Habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el punto de agenda en cuestión, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Darse por enterado de la propuesta efectuada por el Licenciado Silva Pineda, según lo descrito, y **b)** Autorizar para que se realice ante el Banco de América Central los cambios de firmas en las cuentas bancarias correspondientes, en el sentido que le corresponderá la firma al Tesorero (a) Institucional, primer refrendario el Gerente de Administración y Finanzas y segundo refrendario el Director (a) Ejecutivo (a).---------------------------------------------------

**9.3. Solicitud de establecimiento de montos para la contratación de la Póliza de Seguridad de Fidelidad.** A continuación, el Presidente le concede nuevamente la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, quien solicita al Consejo Directivo la Aprobación de los montos de las Pólizas de los Seguros de Fidelidad, las cuales están próximas a vencer, para tal efecto propone los montos para la contratación de las pólizas de los seguros de fidelidad para el personal de la Institución cuyos cargos tienen en sus funciones el manejo de recursos, ya sea en efectivo o especies, según se detalla a continuación: **a)** Plaza: Tesorera Institucional; Monto a asegurar: Setenta y cinco mil dólares exactos ($75,000.00); **b)** Plaza: Gerente de Administración y Finanzas, Función a afianzar: Primer Refrendario de Cheques; Monto a asegurar: Cuarenta mil dólares exactos ($40,000.00); **c)** Plaza: Director (a) Ejecutivo (a), Función a afianzar: Segundo Refrendario de Cheques; Monto a asegurar: Cuarenta mil dólares exactos ($40,000.00); **d)** Nombre: Abel Stanley Flores Lima; Plaza: Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro; Función a afianzar: Encargado de Activo Fijo y Suministros Ad-Honorem; Monto a asegurar: Cinco mil dólares exactos ($5,000.00); **e)** Función a afianzar: Encargado (a) de Caja Chica del FONAT, Ad-Honorem; Monto a asegurar: Quinientos dólares exactos ($500.00); y **f)** Función a afianzar: Encargado (a) de Caja Chica del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) Ad-Honorem; Monto a asegurar: Quinientos dólares exactos ($500.00). **Monto total a asegurar**: Ciento sesenta y un mil dólares exactos ($161,000.00). Habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el punto de agenda en cuestión, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Darse por enterado de la propuesta efectuada por el Licenciado Silva Pineda relativo a los montos de las Pólizas de los Seguros de Fidelidad; y **b)** Aprobar los montos a afianzar para los que manejan fondos y bienes en la Institución, para el pago de las respectivas Pólizas de los Seguros de Fidelidad.------------------------------------------------------------------------------------

**10. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: -------------------

El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----------------------------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Aprobar** la designación de la Licenciada Heysel Patricia Alarcón Vallecíos, como secretaria del Consejo Directivo con carácter Ad-Honorem, mientras no se realice la contratación. **II)** **Darse por enterado** del informe rendido por parte del Presidente del Consejo, relativo al total de trabajadores y trabajadoras que iniciaron labores en la institución a partir del primero de febrero de este año. **III)** **Darse por enterado** del informe rendido por parte del Gerente de Administración y Finanzas, relativo al total de solicitudes recibidas en la Institución en el período comprendido desde el quince de abril del año dos mil trece al veintidós de enero del año dos mil dieciséis, que corresponden a siniestros de tránsitos ocurridos entre el quince de abril del año dos mil trece al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. **IV)** **Autorizar** a la Jefe de la Unidad Jurídica para que: **a)** Emita proveídos a todos aquellos solicitantes y/o beneficiarios que a la fecha no han complementado documentación, para que previo a dar trámite a las solicitudes presentadas por el fallecimiento de una persona a consecuencia de un siniestro de tránsito, se les conceda que en un plazo no mayor a treinta días calendarios presenten a la institución los documentos que constituyen requisitos de ley; así mismo para que aquellas personas que han resultado con algún grado de discapacidad, se presenten a la institución para ser evaluadas por la Comisión Técnica de Evaluación. **V)** **Instruir** a la Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore los proyectos de resolución de aquellas solicitudes que fueron presentadas extemporáneamente, DENENGANDO lo solicitado, atendiendo a lo establecido en la ley y reglamento: “Las *solicitudes de reclamo de prestaciones deberán presentarse dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente de ocurrido un accidente de tránsito. Quienes no presenten las solicitudes dentro de este plazo perderán el derecho a reclamar las prestaciones que correspondan”.* **VI)** **Instruir** a la Jefe de la Unidad Jurídica para que presente ante este Consejo Directivo los proyectos de resolución de aquellas solicitudes de prestación económica en las que en el Acta de Inspección Policial establece que los siniestros de transito han sido responsabilidad de conductores que en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, han resultado fallecidos o con algún grado de discapacidad, DENEGANDO lo solicitado, sin más trámite, por estar excluidos del beneficio, tal cual lo establece el Artículo 22 de la Ley de creación del FONAT. **VII) Crear** la COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS A EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, la cual estará integrada por: 1) Director (a) Ejecutivo (a); 2) Gerente de la Comisión Técnica de Evaluación; 3) Gerente de Administración y Finanzas; y 4) Jefe (a) de la Unidad Jurídica, cuya atribución será recomendar al Consejo Directivo proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica de casos complejos que no pueden ser resueltos por la simple aplicación de normativas legales, sino que requieren de elementos de sana critica para su tramitación, previo al análisis legal, social y médico. **VIII)** **Aprobar** todas las actividades descritas enelPLAN DE TRABAJO DEL CONASEVI PARA EL AÑO 2016, únicamente deberán ajustarse los montos presupuestados en el cronograma de actividades por componente, al monto de presupuesto que le corresponde administrar para el corriente año. **IX)** **Darse por enterado** del informe rendido por parte del Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, relativo al PLAN ANUAL DE COMPRAS PARA EL AÑO 2016**. X)** **Aprobar** el PLAN ANUAL DE COMPRAS PARA EL AÑO 2016, por la cantidad de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA 00/100 dólares ($ 518,070.00); montos que están distribuidos de la siguiente manera: **a)** MONTOS PARA EL FONAT: la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares ($ 155,650.00); y **b)** MONTOS PARA EL CONASEVI: la cantidad de trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos veinte 00/100 dólares ($ 362,420.00). **XI)** Designar al Director (a) Ejecutivo (a), como persona facultada para adjudicar los procesos cuyos montos no excedan de cinco mil dólares exactos ($ 5,000.00); quien tendrá asimismo la facultad de autorizar todo lo relacionado con dichos procesos con la finalidad de agilizar los mismos; **XII)** **Darse por enterado** de la prevención realizada por la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **XIII)** **Autorizar** al Presidente del Consejo para que delegue mediante poder especial la representación legal del FONAT, al Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, a efecto de que realice todas las gestiones necesarias para la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo del FONAT, así como para que pueda firmar todo lo relacionado con dichas gestiones ante la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **XIV) Autorizar** al Presidente del Consejo para que emita la correspondiente resolución a fin de que se otorgue el pago del porcentaje de la prestación económica que se encuentra retenida a favor de la señorita NATALY VANESSA GARCIA LOPEZ, en virtud de haber fallecido el padre de ella, el señor WALBERTO GARCIA ENAMORADO, a consecuencia de un siniestro de tránsito. **XV)** **Autorizar** al Presidente del Consejo para que dé respuesta a la nota presentada por los señores: Zoila Jeannette Hernandez de Cruz, Berta García Quijano, Maria Josefina Ruiz, Manuel José Vásquez Hernandez, Maximiliano Flores Madrid, Jesús Enrique Guzmán Arévalo, Bryan Omar Rodriguez González, José Rubén Miranda Pérez, Mauricio Miranda Rodriguez, en el sentido que no es posible acceder a lo solicitado por vulnerar lo establecido por el artículo 21, inciso quinto de la Ley: “Las *solicitudes de reclamo de prestaciones deberán presentarse dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente de ocurrido un accidente de tránsito. Quienes no presenten las solicitudes dentro de este plazo perderán el derecho a reclamar las prestaciones que correspondan”.* **XVI) Darse por enterado** de la propuesta efectuada por el Licenciado Silva Pineda relativo a la creación y manejo de Caja Chica del FONAT. **XVII)** **Instruir** al Gerente de Administración y Finanzas, para que por un monto de Quinientos dólares exactos ($ 500.00) presente una propuesta de la persona idónea para el manejo y administración de la Caja Chica del Fondo, a fin de que sea presentado y sometido a conocimiento del Consejo en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes. **XVIII) Darse por enterado** de la solicitud efectuada por el Licenciado Silva Pineda, relativo al cambio de firmas autorizadas para las cuentas bancarias ante el Banco de América Central. **XIX)** **Autorizar** las firmas correspondientes a las cuentas bancarias ante el Banco de América Central, de la siguiente manera: **a)** Plaza: Tesorera Institucional, **b)** **Primer refrendario**: Plaza: Gerente de Administración y Finanzas; **c)** **Segundo refrendario**: Plaza: Director (a) Ejecutivo (a). La firma indispensable será la de la tesorera institucional acompañada de cualquiera de los dos refrendarios. **XX)** **Aprobar** los montos para la contratación de los seguros de fidelidad para el personal que maneja fondos de la Institución, según se detalla a continuación: **a)** Plaza: Tesorera Institucional; Monto a asegurar: Setenta y cinco mil dólares exactos ($75,000.00); **b)** Plaza: Gerente de Administración y Finanzas; Función a afianzar: Primer Refrendario de Cheques; Monto a asegurar: Cuarenta mil dólares exactos ($40,000.00); **c)** Plaza: Director (a) Ejecutivo (a); Función a afianzar: Segundo Refrendario de Cheques; Monto a asegurar: Cuarenta mil dólares exactos ($40,000.00); **d)** Nombre: Abel Stanley Flores Lima; Plaza: Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro; Función a afianzar: Encargado de Activo Fijo y Suministros Ad-Honorem; Monto a asegurar: Cinco mil dólares exactos ($5,000.00); **e)** Función a afianzar: Encargado (a) de Caja Chica del FONAT, Ad-Honorem; Monto a asegurar: Quinientos dólares exactos ($500.00); y **f)** Función a afianzar: Encargado (a) de Caja Chica del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) Ad-Honorem; Monto a asegurar: Quinientos dólares exactos ($500.00). Monto total a asegurar: Ciento sesenta y un mil dólares exactos ($161,000.00). No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. ------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas Licda. Karen María Luna Cazares**

 **Delegado Propietario Delegada Suplente**

 **Ministerio de Salud. Banco de Desarrollo de El Salvador.**

**Licda. Heysel Patricia Alarcón Vallecíos**

**Secretaria Ad-Honorem.**